

CAPÍTULO V

LA OBRA DEL CONSTITUYENTE

Los autores de la Constitución, aparte de las dificultades con que tropezaron para plantear libremente sus ideas, estuvieron siempre sometidos a poderosas causas que perturbaban su criterio. Cuando los días no eran serenos no podían estar serenos los espíritus. La agitación revolucionaria había sacudido fuertemente a la sociedad, encendiendo pasiones que no se apaciguan en un día, y las pasiones prevalecían aún en los ánimos, velando, sin mostrarse y como arteramente, la claridad del juicio, la lucidez de la observación y aun la pureza del intento, en los mismos hombres de quienes tenía que esperarse la obra de la misma ley prometida por el programa de la insurrección libertadora. El partido conservador alzaba revueltas de importancia en Puebla, enseñoreándose de la segunda ciudad del país, que dos veces hubo que reconquistar a costa de sangre, y atizaba los rescoldos del fanatismo en cien puntos regados en la extensión del territorio nacional, alimentando con ello la desconfianza que mantenía a los pueblos en constantes inquietudes. Un hombre improvisado por la revolución, tenía todo el poder dictatorial en las manos. Exaltado contra la tiranía y moderado en principios; valiente en el combate y tímido y vacilante en el gabinete; lleno de patriotismo y buena fe, pero más todavía de escrúpulos y respetos tradicionalistas, más se hacía temer de sus amigos por la incertidumbre, que de sus enemigos por los elementos de fuerza. En el interior, sumándose a estas condiciones de intranquilidad, la penuria del erario y las angustias de la necesidad inevitable y urgente; en el exterior, no ya la desconfianza sino el desprestigio acumulado por los años, fortalecido por los errores frecuentes y por las aventuras que se nos imputaban como delitos.

En esta situación, los hombres que tenían injerencia en la vida pública, y que fueron testigos de los acontecimientos que la formaron, habían llegado a ser suspicaces y asustadizos en todo lo que se refería al poder. La historia de los gobiernos de Santa Anna, con su último capítulo de dictadura cruel y sin freno, había dejado en todos los espíritus la obsesión de la tiranía y del abuso, de tal suerte que el ejecutivo no era para ellos una entidad impersonal de gobierno, sino la representación enmascarada del dictador, y un peligro grave e inminente de todas las horas para las libertades públicas que encarnaban en el Congreso. Los diputados disentían en opiniones en cuanto a reformas sociales, sobre todo cuando se rozaban puntos que podían afectar a los principios religiosos; pero tenían una conformidad de ideas casi general cada vez que se trataba de la organización del gobierno o de los actos del que regía entonces la Nación, porque en todos predominaba como elemento superior del criterio

la desconfianza del poder ejecutivo y la fe ciega en una representación nacional pura, sabia y patriota.

El Plan de Ayutla era bien diminuto para ley fundamental de la Nación, por más que no hubiera de durar en vigor sino por tiempo limitado que sus autores supusieron mucho más corto de lo que al fin resultó. Como todos los planes no tenía más objeto que dar un programa a la revolución y hacer una promesa a los pueblos para llamarlos a la lucha, y con poca reflexión o sobra de desconfianza, sometió los actos del ejecutivo provisional a la revisión del Congreso que había de constituir a la Nación. Este precepto, que daba a la asamblea funciones activas en la política del Gobierno, injerencia en la administración y responsabilidades en la gestión del ejecutivo; que embarazaba la acción de éste con la tutela de la Cámara y subordinaba al voto de los diputados todos sus procedimientos, destruía con unas cuantas palabras las facultades omnímodas que se habían creído indispensables para dar vigor al gobierno revolucionario, y lo hacía más pobre de medios y más escaso de facultades que cualquier gobierno constitucional. La facultad de revisión otorgada al Congreso, estuvo a punto de producir las más violentas escisiones, y con un jefe revolucionario de las condiciones que suelen ser indispensables para tal jefatura, no es probable que la asamblea hubiese concluido tranquilamente su obra.

La prudencia de Comonfort de una parte, y el respeto que merecían su honradez política, sus virtudes personales y su reciente historia, evitaron que llegara a verse, por sólo unas breves palabras del Plan, la forma de gobierno más singular, más extravagante y más peligrosa. Como el Congreso no podía hacer más ley que la Constitución, ni el Presidente podía dar leyes sin que éstas fuesen revisadas, ni dictar disposiciones que no pudiesen ser reprobadas por la asamblea, resultaba la facultad legislativa en el Presidente y el veto absoluto en el Congreso; el gobierno con facultades extraordinarias, es decir, la dictadura, sometida al régimen parlamentario más cabal, y la asamblea, que para constituyente había menester de serenidad, convertida en asamblea de combate, derribando ministerios y haciendo gabinetes de partido.

No son éstas simples deducciones de las palabras del Plan de Ayutla, sino consideraciones fundadas en los hechos. Muchos diputados, tomaron en serio el parlamentarismo, consciente o inconscientemente; Zarco, que conocía bien el sistema y que era enemigo del gabinete, creía que se había llegado al parlamentarismo puro y en la sesión de 13 de julio provocó la renuncia del Ministro Lafragua, a quien traía siempre entre ojos, y expuso las teorías del sistema, exigiendo a los ministros que se sometieran a sus prácticas.

Los diputados desmentían en la tribuna los rumores que corrían en público de andar desavenidos la asamblea y el gobierno, atribuyendo a los conservadores la malicia de propagarlos para debilitar la unión liberal y el prestigio del orden revolucionario; pero lo cierto es que, desde el principio, gobierno y asamblea se vieron con desconfianza, y la segunda no tuvo para aquél escrúpulos de

cortesía. Al discutirse sobre los manejos de Vidaurri, en su propósito de unir Coahuila a Nuevo León, don Ignacio Ramírez hizo la defensa del inquieto jefe fronterizo en un discurso sensacional que resumió al concluir en las famosas e imprudentes palabras con que declaró que "al deponer Vidaurri su espada, quien quedaba desarmado era el Congreso". El Ministro Montes recogió con indignación la frase y replicó que "el Gobierno, fiel a sus juramentos, no había dado motivo para aquellas solapadas inculpaciones". Varias veces se dijo en la tribuna que el Gobierno conspiraba para entorpecer los trabajos del Congreso, que se servía de los diputados que desempeñaban empleos para hacer obstrucción, y estas acusaciones procedían por lo general del campo progresista y algunas veces eran lanzadas por sus más distinguidos miembros. Pero (ya lo hemos dicho), no estaban solos los liberales en esta tendencia de oposición: los votos de verdadera censura que hubo para el gobierno, contaron siempre con una mayoría que no podía formarse sin los moderados, y que ya hubieran querido los progresistas al tratarse de las reformas sociales que proponían.

Dictó Comonfort el decreto que restablecía el Consejo de Gobierno propuesto por el Plan de Ayutla y que había sido disuelto, y designó algunos consejeros para sustituir a los antiguos que por ser entonces diputados, no podían, según el Ejecutivo, figurar a la vez en el Consejo. La asamblea pasó el decreto a una comisión que dictaminó favorablemente sobre el restablecimiento, pero en contra de la sustitución de los consejeros diputados, declarando que no había incompatibilidad entre ambas funciones. Se encendió el debate, Zarco atacó al ministerio e invitó a Lafragua a dejar la cartera de Gobernación y en frases severísimas pidió la reprobación del dictamen; hablaron otros en el mismo sentido, y al fin, el gobierno, sin más defensa que la bien flaca que podía hacer la comisión dictaminadora que sólo adoptaba la mitad del decreto, fue derrotado por setenta y nueve votos contra siete. El dictamen, declarado sin lugar a votar, volvió a la comisión; de modo que si Lafragua hubiese creído como Zarco, que el parlamentarismo regía durante aquel período anormal y sin constitución, la crisis se habría declarado desde luego, con la dimisión de un gabinete que no contaba sino con siete votos en la asamblea.

Asunto no menos peligroso fue el que dio para largos debates al Ejecutivo, haciendo observaciones a un decreto de la Cámara y suspendiendo sus efectos. Facultada ésta para revisar los actos del gobierno de Santa Anna, declaró insubsistentes varios artículos de un decreto de 1853 que concedía recompensas a los militares por la defensa contra la invasión americana, y el Gobierno, en vez de sancionar el decreto que hacía la declaración de insubsistencia, dirigió una nota a la asamblea haciendo observaciones a aquél, y mientras tanto, las pensiones concedidas por la disposición derogada siguiéronse pagando por la Tesorería. Zarco dio la voz de alarma contra el veto ilegal en las columnas de su diario; pero la imprudencia del Gobierno encontró en la comisión dictaminadora la prudencia y habilidad de Mata, que con moderación y firmeza señaló en la exposición los límites que el ejecutivo no debía franquear al intervenir en las labores de la Cámara pero se contrajo en la proposición final a declarar

inadmisibles las observaciones de aquél en el caso especial de que se trataba. Esto habría bastado como lección y como advertencia; pero a los diputados les pareció poco y rechazaron el dictamen, porque no hacía una declaración general para todos los casos, y probablemente porque se deseaba no perder la ocasión de dar un golpe al gabinete y al Presidente mismo. Entonces propuso Zarco que se nombrase una comisión especial para hacer el mismo dictamen, y acordado que sus miembros se designaran por la Cámara, ésta eligió, con buenas mayorías al mismo Zarco, a Ramírez y a Vallarta, los dos primeros los más hostiles al Gobierno entre todos los miembros de la asamblea. El dictamen no se hizo esperar, con el principio general que los representantes deseaban establecer, y el asendereado Gobierno recibió la dura reprimenda por setenta y cinco votos contra veintisiete.

Así se iban las relaciones de las dos entidades que constituían la situación del momento, poniéndola en peligro de fracaso y dando alimento a los rumores que imposibilitaban la confianza pública que tanto había menester la organización del país. Por fortuna la comisión presentó su proyecto de Constitución, y una vez que la discusión de sus artículos dominó la atención de los representantes y llenó las preocupaciones del Gobierno, aquéllos dejaron a éste en paz, por lo tocante a la gobernación, y el otro no se entró más por el camino de peligrosas aventuras. La pugna continuó, sin embargo; Comonfort, a quien no se escaseaban los elogios en los discursos y aun se prodigaban frases de respeto, era considerado por los progresistas como verdadero enemigo de las reformas, sobre todo, de las que afectaban a los principios religiosos; el presidente, por su parte, no sólo combatió esas libertades por medio de sus ministros, llegando hasta a sostener el restablecimiento de la Constitución de 24, sino que vio en el conjunto de la representación nacional una voluntad hostil a su gobierno y consideró a la asamblea como una reunión desordenada y demagógica incapaz de hacer una obra de paz y de organización duradera.

Hasta la sesión memorable de 4 de Septiembre, apenas se había tratado de algo más que los derechos del hombre; no había comenzado, pues, la verdadera constitución de la República, es decir, la organización de los elementos que entran en la formación, estabilidad y funcionamiento de los poderes públicos. En el debate de las garantías individuales, valían mucho los sentimientos de humanidad, los entusiasmos por las ideas igualitarias y en contra de las tiranías vívidas, y el riesgo mayor que podía correrse era el de conceder demasiado; la elocuencia podía desbordarse sin muchos estragos y aun las preocupaciones podían satisfacerse sin graves trascendencias; pero para organizar el gobierno, habían de allegar los legisladores elementos de mayor cuenta, aunque menos visibles y menos cómodos de adquirir, so pena de hacer una obra perniciosa; porque en la organización de un pueblo, casi no hay errores leves, sobre todo cuando se trata de un pueblo atrasado en vida pública, que no ha de enmendar con superioridad de carácter los defectos de su ley fundamental. Necesitaban los legisladores, para esa parte de su tarea, una amplia instrucción en materia de instituciones políticas, especialmente de las norteamericanas, que tenían que seguir; necesitaban gran acopio de observación de las prácticas

extrañas, para juzgar de las instituciones modelos; gran fuerza de análisis para no equivocarse, generalizando los efectos especiales en un pueblo de carácter determinado; profundo y sereno estudio de nuestros precedentes históricos, para no inferir de experiencias defectuosas, principios generales falsos.

Ahora bien; ya hemos visto, por lo que precede, que la serenidad de espíritu les faltaba a todos, porque si la época que precedió a la revolución y la revolución misma, habían encendido las pasiones hasta darles necesariamente el primer puesto entre las facultades directoras, la actualidad no era sino para zozobras e inquietudes, desconfianzas y temores, que más bien preparaban para un próximo combate, que para el estudio tranquilo de los elementos de paz y armonía que procura una ley fundamental.

En cuanto a las otras condiciones que como necesarias hemos apuntado, las tenían seguramente Mata, Arriaga y Ocampo, puesto que las demuestran los discursos del Congreso en que, los dos primeros, tomaban parte casi siempre; conocían bien las instituciones americanas, que en más de un punto expusieron con facilidad y exactitud, y revelaron siempre una instrucción rara por entonces en materia política. Entre los demás había no pocos hombres de talento; pero prevalecía en ellos el estudio de la historia y las leyes constitucionales francesas, de las teorías de gobierno expuestas en tratados de Derecho público, que algunos oradores expusieron en la discusión con sus definiciones precisas, sus divisiones simétricas y sus ampliaciones deductivas, que llegaban matemáticamente a la conclusión prevista de la felicidad pública. Por lo común se daban a estos principios generales simples, recogidos en obras fundamentales, sobre los que cada uno labra fácilmente su sistema de filosofía política, y al influjo de los cuales tan llanamente se llega al espíritu jacobino, a la teoría pura, con pureza de ciencia exacta, desenvuelta en el campo de la imaginación, sin las asperezas de la aplicación práctica y sin la aridez del estudio de las groseras realidades; y se confiaban a la ciencia del gobierno hecha por conclusiones de silogismo, que deben de ser ciertas, que lo son sin duda, puesto que son lógicas. Hemos recogido de las discusiones, la bibliografía del constituyente: Arriaga cita a Jefferson, a Story, a Toqueville; pero otros citan a Voltarie, Rousseau, Bentham, Lock, Montesquieu, Montalambert, Benjamín Constant y Lamartine. Era esto producto de la época y resultado de la educación nacional. Anotamos el hecho sin intención de censura.

De aquel Congreso salieron hombres que figuraron prominentemente en la Reforma; muchos ministros para épocas difíciles, en que una cartera era un fardo que sólo soportaba la abnegación patriótica; diplomáticos a quienes la nación debió servicios insignes; magistrados intachables para la Alta Corte; gobernadores de Estados que habían de levantar su nombre en la administración local. Ningún Congreso mexicano ha reunido ni aproximadamente un grupo de hombres llamados a la notoriedad, como el de 57; pero así como una confusión de ideas ha hecho que la Constitución pase por altamente liberal, porque el sentimiento popular le agrega la obra posterior de la Reforma, otra confusión de ideas ha atribuido gran superioridad de legisladores

a los diputados del Constituyente, por lo que muchos de ellos hicieron después, ilustrando sus nombres en época diversa y en tareas de otro género.

Del vicio de las ideas generales y los principios puros, no escaparon ni los hombres de más talento, ni los mejor preparados para la obra de la Constitución. Ella lo muestra con claridad y así hemos de verlo en el discurso de estas páginas; pero desde luego, nótese este caso, que es nada menos que de Arriaga. Cuando se puso al debate el artículo del proyecto, que restringía en lo porvenir el voto a los que supiesen leer y escribir, un diputado atacó por antidemocrático el precepto, abogando por las clases desvalidas, a quienes el descuido del gobierno dejaba sin instrucción; y Arriaga expuso que no encontraba qué contestar a aquellos argumentos, retiró la frase que imponía la restricción, y el Congreso aprobó el sufragio universal por unanimidad de votos. ¡Tan clara era así la supremacía del principio absoluto de la democracia!

Para tomar ejemplos de diputados de ilustración reconocida y notados por su talento, citemos a Zarco, que dos veces señaló la Constitución francesa de 48, como un buen modelo para imitarla en nuestro país, y citemos sobre todo a don Ignacio Ramírez que en más de una ocasión mostró al lado de su celebrado ingenio, un desconocimiento absoluto de las instituciones prácticas (que no le impedía hablar sobre ellas) y que al tratarse del art. 101, que instituye el juicio de amparo, declaró que el sistema propuesto por la Comisión era absurdo, por el principio de legislación que manda que sólo puede derogar las leyes la autoridad que tiene facultad de hacerlas; para él, poner la ley dictada por el Congreso a la discusión de un tribunal, era establecer una soberanía sobre la soberanía del Congreso.

A cualquier medida de conveniencia práctica y concreta se oponía un principio abstracto de la ciencia pura. Lo repetimos, era éste un vicio de educación, formado en las teorías francesas que prevalecían en el país, y ninguno de aquellos hombres estaba enteramente libre de su influjo.

Lo que no se encuentra en ninguna discusión ni en el espíritu de precepto alguno de la ley fundamental, es el estudio del pueblo para quien iba a dictarse ésta; en vez de hacer la armadura ajustándola al cuerpo que debía guarnecer, se cuidaba de la armonía de sus partes, de la gallardía de las proposiciones, del trabajo del cincel, como si se tratase de una obra de arte puro, sin más destino que la realización de la belleza. Si la verdad está en la ciencia y el bien en la verdad (aconsejaba la teoría), obedecer a la ciencia es cumplir la tarea legislativa perfecta; y como todos los hombres son iguales y el género humano está compuesto de unidades idénticas, la humanidad es una y equivalentes todos los pueblos; tan cierto es esto, que en ello se funda la fraternidad humana que es más que un axioma, porque es un dogma, y por este doble carácter está fuera de toda discusión. Se trataba de hacer, como por encargo de la revolución, una constitución democrática para una república representativa popular federal; no se requerían ya más datos, puesto que la ciencia enseña lo que son esas palabras y a lo que obligan por deducciones lógicas. Todo era trabajo de

gabinete para quien supiese lo que es una democracia: sufragio universal, puesto que todos los hombres, mal que pese a los instruidos o a los ricos, son iguales, y si hay gente que ignore hasta que existe el gobierno, culpa es del gobierno que no difunde la enseñanza; supremacía del Congreso, pues que es la representación del pueblo, de la soberanía nacional, de lo que es supremo, y así sobre el Congreso o al lado del Congreso, nada ni nadie. El Ejecutivo es el propietario de la acción y de la fuerza que se emplean para el despotismo; pues hay que extinguir su fuerza y su acción y subordinarlo al poder superior del Legislativo que no tiene más norma que la salud pública. Y si una cámara de representantes tiene los poderes de la Nación, si lleva la voz de la Nación y traduce con fidelidad la voluntad del pueblo, que con ella se gobierna por sí mismo ¿para qué un senado, residuo de instituciones aristocráticas, sino para embarazar la revelación del espíritu público, y entorpecer la acción libre de la verdadera representación nacional? Se proscribe el Senado. "La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, y la ejerce por medio de los poderes de la Unión y de los Estados"; pues siendo así, y puesto que "todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio", es lógico, y por consiguiente, en ciencia política es necesario, que todos los poderes se desempeñen por individuos que ha de designar el pueblo mismo; hay pues, la misma razón científica para que los ministros de la Corte Suprema sean elegidos popularmente, que para que lo sean los diputados; pero las elecciones deben ser periódicas, porque la soberanía popular no puede abdicar su derecho de renovación y hay que consultar por períodos al pueblo a fin de ver si su voluntad no ha cambiado; la elección popular es incompatible con la perpetuidad; precisa, pues, señalar cortos períodos para los cargos de la justicia suprema.

Así se formó la Constitución mexicana, y medio siglo de historia nos demuestra que no acertaron sus autores con una organización política adecuada a nuestras condiciones peculiares. No es esto suponer que pudieran dar con una que por maravillosa adaptación hubiera curado todos los males de un pueblo naciente, sin educación cívica, pobre, derramado en una extensión territorial inmensa, formado de porciones inconexas, y poblado escasamente por dos razas de alma distinta, imposibles de llegar a la unidad indispensable para constituir un conjunto homogéneo; pero sí es afirmar que si todas estas circunstancias y otras muchas del sujeto de la obra se hubiesen estudiado y tenido en cuenta para hacerla, en vez de los principios abstractos y mentirosos de la ciencia pura, los cincuenta años corridos nos habrían acercado ya al gobierno institucional, y habrían ido formándose paralelamente por una parte el tipo de gobierno nacional derivado de la Constitución y de las condiciones propias del país, y por otra las costumbres políticas de la sociedad que, en su esfuerzo de adaptación a las leyes, completan y fijan las instituciones reales.

Entre el absurdo de suponer que basta una Constitución para hacer un pueblo, y el extremo de afirmar que la influencia de las leyes es nula para organizarlo, hay un medio que es el justo: la ley es uno de los elementos que contribuyen poderosamente no sólo a la organización, sino al mejoramiento de

las sociedades, con tal de que se funde en las condiciones del estado social y en vez de contrariarlas las utilice y casi las obedezca. El progreso moral es una modificación del alma de un pueblo, y esta alma no sufre modificaciones súbitas, sino sólo las paulatinas; una ley que viola este principio queda sin aplicación, es absolutamente nula.

Por haberlo desconocido, quedó nula la Constitución mexicana, en todo lo que se refiere a la organización de los poderes públicos. Como la ironía y el desdén son más fáciles que la justicia y no imponen la necesidad de un estudio detenido, la opinión común ha culpado a los hombres del gobierno de no haber cumplido las leyes por mandar sin trabas, o ha declarado al pueblo incapaz de tomar participación en la vida pública y en la acción democrática; pero nunca ha examinado si los gobiernos han podido cumplir las leyes, ni si el pueblo consciente (porque lo inconsciente no es pueblo), ha tenido posibilidad de intervenir en el funcionamiento de las instituciones. El fundamento de tal proceder ha sido siempre el mismo: dar por verdad la sabiduría de la Constitución y su inocencia en nuestros males; más aún, considerarla como una víctima, cuando tal vez sea autor principal.

Los hechos son la resultante de los elementos de que brotan; nada hay más lógico que ellos, porque la historia no puede romper con la lógica, ni más ni menos que los fenómenos de la materia no pueden infringir las leyes de la física. El gobierno de hecho en nuestro país no es una infracción de las leyes sociológicas; es su realización inevitable, que no ha podido impedir la débil ley humana, como el frágil vidrio del matraz no impide la combinación química que lo hace pedazos.

La Constitución de 57 no se ha cumplido nunca en la organización de los poderes públicos, porque de cumplirse, se haría imposible la estabilidad del gobierno, y el gobierno, bueno o malo, es una condición primera y necesaria para la vida de un pueblo. Siendo incompatibles la existencia del gobierno y la observancia de la Constitución, la ley superior prevaleció y la Constitución fue subordinada a la necesidad suprema de existir.

Los errores de la ley de 57 no son precisamente numerosos; sus autores principales y el grupo de hombres distinguidos y patriotas que los apoyaban, eran bastante instruidos y tenían bastante talento para hacer una obra buena en lo general y para llegar a los grandes aciertos que honran nuestra carta constitutiva; los errores son pocos pero hieren puntos esenciales que producen el desconcierto general de todo el sistema. En una constitución, gran parte de los preceptos son principios comunes que, o no pueden ser modificados o si sufren modificaciones de un pueblo a otro o de una a otra época, ellas no influyen en el sistema de gobierno que se instituye ni tienen consecuencias apreciables en las funciones del gobierno; pero hay otros que afectan órganos principales de la estructura y éstos deben dictarse teniendo en consideración aun los vicios de la raza y las peores tendencias del pueblo.

Para hacer viable la Constitución precisa enmendarla en términos que hagan posible su observancia, y que den al gobierno antes el interés de apoyarse en ella que la necesidad de infringirla. Después de medio siglo, no sólo tenemos en nuestro favor la experiencia adquirida con respecto a la ley de 57, sino también el cambio de las condiciones en que los legisladores constituyentes trabajaron, y que los sometían a tantos motivos de error, que lejos de acreditar la censura de sus desaciertos, deben mover en nosotros la admiración por no haber desacertado en todo. Treinta y cinco años de una historia que semejava pesadilla, una serie de pruebas de resultados cada vez peores, una lucha sin descanso por llegar a algo estable sin conseguirlo nunca, admira que dejaran todavía fe en algo, ni principios ni ideales; la dictadura de Santa Anna con todas sus demasías, como una obsesión que había hecho imposible la confianza en ningún caudillo ni la confianza en ningún salvador; el partido moderado tratando de hacer fracasar la obra del Congreso o borrando de ella las libertades propuestas; el Gobierno, receloso del Congreso, coadyuvando en la tarea de los moderados y dando muestras patentes de su repugnancia por el proyecto de constitución; todas eran circunstancias profundamente perturbadoras del criterio, de aquel criterio que, por lo general, se había formado en la lectura de libros tan abundantes en principios abstractos, como inadecuados por su procedencia para inspirar una constitución seria, sólida y práctica.

Para no ser obra serena, bastaba que fuese, como sus autores creían, el resultado y el fin de todas las luchas; pero aún estaban equivocados, pues solamente las continuaba; de suerte que no sólo era ardiente la época, sin que ellos la atizaban con su obra. Con los anatemas de la iglesia, la Constitución se hizo más revolucionaria de lo que sus preceptos prometían; porque la revolución de Ayutla, que por concretarse a derribar a un tirano estaba al alcance del pueblo, entró en el sentimiento de las muchedumbres como una promesa de libertad, y la Constitución pasó también como el cumplimiento de tal promesa. La Iglesia, lanzando sobre ella sus censuras, confirmó el concepto popular, y por mostrarla como impía la reveló como símbolo de las libertades a que aspiraban todos; el partido conservador representó necesariamente la idea opuesta, la de la opresión, la de Santa Anna mismo, y sobrevino la verdadera revolución liberal que, tomando la Constitución por bandera, llevó por mira la reforma social que no quisieron consumir los legisladores del 57.

Los principios conquistados en la guerra reformista, se confundieron desde luego para la conciencia pública con los preceptos de la ley fundamental, por más que en la letra de ésta no entrara sino años después; así se hizo un avance en la constitución nacional.

Uno de los graves errores del Constituyente, fue también enmendado con el establecimiento del sistema bicamarista que moderó los peligros con que el equilibrio de los Poderes se veía amenazado por el Legislativo que aquélla creara. Otra reforma comenzó a quitar el carácter político que la ley fundamental dio a la Corte Suprema de Justicia, modificando el precepto que hacía a su presidente sustituto legal del de la República; y enmendó así otro de los

desaciertos más ocasionados a graves consecuencias, en que los constituyentes incurrieron. Cambióse después el nuevo sistema de substitución, y más tarde, en época reciente, se llegó por fin al sistema norteamericano, que por haber servido para un abuso bajo la ley del 24, desecharon los constituyentes del 57.

Esto prueba que la Constitución mexicana se encuentra todavía en el período de formación, y nada hay más natural cuando el pueblo y la nacionalidad misma se hallan en igual período; nada más natural, no porque la evolución de éstos arrastre a aquélla, lo que no puede acontecer con dos elementos que aún no se conectan; pero sí porque cuando el pueblo no ha alcanzado un carácter definido ni estable, sus leyes deben perseguir la adaptación, ya que no ha de realizarla la sociedad por su esfuerzo. La época del sentimentalismo ha pasado ya para la Constitución, y por cierto que no fue ni estéril para el progreso ni escasa de gloria; ya no es su papel encender entusiasmos, ni reunir combatientes, sino organizar a los pueblos dentro de un régimen tan democrático como sea dable. En vez del amor a la Constitución que ha querido hacerla intangible, lo racional es verla como un medio, amar el fin para tener un estímulo que a él nos impulse, y adaptar el medio al fin; es decir, la Constitución, que no es más que nuestra obra, a la democracia efectiva que es nuestro derecho.